



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JESUS REBOLLO NOLASCO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3458/2015

BITÁCORA: 15/G1-0324/06/15

Toluca, México, 01 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/018/2015-NI de fecha 10 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR RANCHO BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-003, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 73.445 Metros cúbicos	10	9	18	14695948	14695957
PARTICULAR RANCHO BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-003, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 51.412 Metros cúbicos	10	11	20	14695958	14695967
PARTICULAR RANCHO BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-003, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.689 Metros cúbicos	5	11	15	14695968	14695972
PARTICULAR RANCHO BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-003, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.149 Metros cúbicos	5	25	29	14695943	14695947
PARTICULAR RANCHO BUENAVISTA, San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-003, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 179.170 Metros cúbicos	20	58	77	14695923	14695942

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

